

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**C O N F I S**  
**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA EL PROYECTO “INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL” - “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA”**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 30/2025  
08 de agosto 2025

**CIRCULACIÓN**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

## 1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del CONFIS, la solicitud de aval fiscal por valor de **\$786.032.789.387,91** que permitirá a la entidad continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para firmar el Convenio de Uso de Recursos, que permita la financiación de los **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA”**, este proyecto consiste en la construcción de la planta de desalinización del SUR de la ciudad, con una capacidad instalada de 600 l/s (equivalente a 51.840 m3/día), y la planta desalinizadora del corregimiento de TAGANGA, con una capacidad instalada de hasta 23l/s (equivalente a 2.000 m3/día). Además de las obras complementarias de GRANJAS SOLARES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTÁICA y sus respectivos componentes de ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA, lo que garantizará el funcionamiento continuo de la totalidad del sistema, cumpliendo los objetivos de suministro de agua de calidad y en cantidad suficiente para enfrentar el problema de abastecimiento de la ciudad de Santa Marta.

Es importante resaltar que este proyecto de las plantas desalinizadoras se encuentra contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 *“Colombia Potencia mundial de la Vida”* de manera textual como DESALINIZADORA PARA POTABILIZACIÓN DE AGUA EN SANTA MARTA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIAS RENOVABLES.<sup>1</sup> La ejecución de este proyecto se realizará, a través de una vigencia futura excepcional para iniciar ejecución a partir del 2026 hasta el 2030, por el proyecto de inversión que se detalla a continuación:

SECCIÓN:	40 01 01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA:	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA:	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO:	0021	INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL
SUBPROYECTO	51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS.

## 2. SOPORTE LEGAL

En las últimas décadas Santa Marta ha experimentado un rápido crecimiento poblacional, inicialmente como receptora de personas desplazadas y víctimas de la violencia por parte de grupos armados, y más recientemente, debido a las dinámicas migratorias y afluencia de turistas que buscan permanecer largas temporadas en la ciudad y sus alrededores. Este crecimiento ha generado asentamientos transitorios y permanentes, formales e informales, creando demandas adicionales no sólo en cuanto a servicios públicos, sino también en otros aspectos de la vida urbana.

---

<sup>1</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”* página 57.

En este contexto, los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos han exacerbado un problema preexistente: el **déficit en el suministro de agua potable en la ciudad de Santa Marta**. Esta situación se agrava durante las temporadas de sequía, donde la disponibilidad de agua se ve considerablemente reducida.

El Estudio Nacional del Agua realizado por el IDEAM en 2014 y 2018 clasifica a Santa Marta como uno de los municipios más susceptibles al desabastecimiento hídrico. La alta vulnerabilidad hídrica abarca las fuentes de agua que abastecen a la ciudad, incluyendo los ríos Guachaca, Buriticá, Manzanares, Piedras y Don Diego. Las declaratorias de calamidad pública sanitaria se emiten durante la temporada de sequía debido a la notable disminución de los caudales de los ríos que abastecen el sistema de acueducto, particularmente en los ríos Piedras y Manzanares. Esta situación se traduce en una reducción significativa en la producción de agua en las plantas de tratamiento El Roble y Mamatoco, que operan a capacidades muy por debajo de su máximo potencial. Por ejemplo, durante la temporada seca, las plantas del El Roble y Mamatoco pueden producir solo hasta 110 litros por segundo (l/s), en comparación con su capacidad máxima de 550 l/s y 800 l/s respectivamente.

Esta crítica condición en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en Santa Marta ha ocupado la atención del Gobierno Nacional, que en cumplimiento del **Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida**, ha centrado sus esfuerzos en coadyuvar al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en la búsqueda de soluciones definitivas al problema planteado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementó el mecanismo de evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico para evaluar y/o apoyar financieramente a proyectos estratégicos del sector, para contribuir al cumplimiento de lo establecido en el marco estratégico de impulsar el desarrollo de regiones sostenibles mediante el acceso al agua potable y saneamiento básico como factores determinantes para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, impacto en la situación de pobreza y salud de la población e incremento de los índices de competitividad y crecimiento del país.

En tal sentido, esta cartera ministerial, está comprometida con proporcionar apoyo y asistencia técnica a los diversos actores, municipales y regionales, encargados de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y la atención de necesidades básicas de agua y saneamiento a través del aprovisionamiento. Este respaldo se orienta al fortalecimiento institucional y a la promoción de la gestión social, con el fin de garantizar a mediano y largo plazo la sostenibilidad de las inversiones y la eficiente prestación de servicios a costos razonables.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) trabaja en la implementación de las estrategias y acciones que buscan dar respuesta a la demanda de agua potable permanente para la población de Santa Marta, especialmente aquella que no tiene capacidad de disponer de equipos propios para el suministro directo, mediante sistemas como pozos profundos o compra a distribuidores mediante carro tanques. La población beneficiada alcanza el número de 796.650 personas, sumando la población de habitantes permanentes de la ciudad, más la población migrante, más población de turistas.

La implementación se contempla a través de la financiación de los proyectos y el acompañamiento técnico a la entidad ejecutora.

Con lo anterior se busca mejorar la gestión en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, a partir de la identificación de una fuente de agua sustitutiva de las actuales fuentes, altamente frágiles durante varios meses al año. El reemplazo de las fuentes de agua superficial y del

acuifero, que surten el sistema actualmente, por una nueva fuente como el agua salada tratada y potabilizada, busca además quitar la presión sobre los cauces y el acuifero, al cual debe poder permitirse su recarga.

Igualmente, se busca aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y consolidar sus avances, así como concretar los retos que quedaron planteados en la nueva agenda de desarrollo global hacia el año 2030, apuntando principalmente al sector de agua potable y saneamiento básico en el cumplimiento del objetivo 6 de "AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO" y a la meta 6.3.

En este sentido, es importante resaltar que en el marco de la ejecución del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia potencia de la vida"**, el MVCT es responsable de orientar la política de ordenamiento territorial alrededor del agua, en cumplimiento del primer eje transformador, el cual busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos' donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" (PND) indican que actualmente no se garantiza de manera equitativa el acceso a la provisión de bienes y servicios públicos, evidenciando brechas territoriales y socioeconómicas que fragmentan el tejido social. En tal sentido, el trabajo liderado por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio busca integrar el presente proyecto con el conjunto de actuaciones que adelantan diversas entidades del Gobierno Nacional y el Distrito de Santa Marta, en búsqueda de la solución definitiva al problema del abastecimiento, pero también en la búsqueda de un modelo de ordenamiento territorial sostenible que se basa en la gestión del agua como elemento ordenador de las actividades humanas y las intervenciones en el espacio.

Tales actuaciones son un conjunto de obras que actualmente se encuentran, o en estructuración, diseño o ejecución, lo mismo que la formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, financiado también por el MVCT en asocio con el distrito de Santa Marta. Además, se encuentra en formulación el Plan de Gestión de la Demanda, y en estructuración, la asociación publico privada que habrá de garantizar recursos de inversión privada para las obras necesarias para la completitud de la solución integral que requiere Santa Marta. De tal manera, las plantas desalinizadoras se inscriben en una solución que integra diversas actuaciones agenciadas por diversas entidades y coordinadas según la Estrategia construida conjuntamente.

Por último, es importante mencionar que el MVCT presentó en el mes de junio de la presente vigencia el proyecto de inversión BPIN 4003-1400-21 para el cual estamos solicitando aval fiscal "*Acceso sostenible al agua y saneamiento básico para la equidad territorial*" ante la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos – CIPE para su análisis y declaratoria como Proyecto de Interés Nacional y Estratégicos PINES con el fin de priorizar y facilitar la ejecución del proyectos que tienen un impacto significativo en el desarrollo económico y social de la ciudad de Santa Marta.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La mayor inversión de los recursos se proyecta a las actividades asociadas a la adquisición de los insumos para las plantas desalinizadoras, la granja solar que suministra energía fotovoltaica, así como los componentes para la infraestructura de almacenamiento de energía que garantice la operación permanente de las plantas desalinizadoras. De la misma manera, el componente de construcción e instalación de todos los componentes de las plantas desalinizadoras, la granja solar

y la infraestructura de almacenamiento. Al final se obtienen dos unidades autónomas que permiten la captura de agua salada, el pretratamiento, su depuración mediante osmosis inversa, el almacenamiento y entrega a las redes de suministro de la empresa prestadora, que en ese caso es la empresa pública de prestación de servicios públicos de Santa Marta - ESSMAR.

La alta demanda de los sectores de menores ingresos, tanto como de los sectores en desarrollo en el centro y sur de la ciudad, hace necesaria la construcción de nuevas infraestructuras para la óptima prestación del servicio público domiciliario de acueducto en la ciudad, con criterios de ampliación de cobertura y garantía de continuidad y calidad del producto entregado, tanto a residentes como turistas.

(i) Planta desalinizadora SUR

Parte de esta nueva infraestructura es una planta desalinizadora que, según estimaciones preliminares, pueda suministrar a este sector de la ciudad 51.840 m<sup>3</sup>/día (600 L/S) de agua potabilizada, a través de una equipación modular que pueda ser ampliada en función del incremento de la demanda. Con ello se proyecta cubrir el déficit en los periodos de verano en donde se evidencia los bajos niveles de los ríos entre los periodos de febrero y finales de mayo de cada año, esta planta de tratamiento deberá ser alimentada por energía renovable para garantizar un precio razonable del m<sup>3</sup> de producto.

(ii) Planta desalinizadora TAGANGA

Taganga, es un corregimiento de Santa Marta, con una población residente de aproximadamente 6.000 personas y una población flotante que alcanza unas 4.000 a 6.000 personas en épocas de mayor afluencia de turistas. Enfrenta una problemática asociada a la provisión y abastecimiento de agua potable, esto debido a varios factores:

- Infraestructura hidráulica deficiente
- Escasez de fuentes de agua dulce
- Modelo de distribución que no tiene en consideración la flexibilidad ante variaciones de demanda.

Actualmente, el suministro depende en gran parte de carrotaques, lo que genera altos costos operacionales, ineficiencia en la distribución generando un mayor costo para los usuarios finales.

Enfrentar esta problemática, requiere de una solución técnico-económica que contemple la construcción de una planta desalinizadora capacidad de 1.000 m<sup>3</sup>/día (11,5 L/S).

El diseño y disposición formal de las plantas desalinizadoras varían en relación con la capacidad de producción, pero en términos generales, se orientan por las siguientes especificaciones:

- Subsistema de captación de agua marina.
- Subsistema de pretratamiento y homogenización de aguas. Filtración – microfiltración - otros.
- Osmosis inversa. Separación del agua de las sales disueltas
- Diseño de membranas.
- Combinación con otras probables tecnologías.
- Insumos requeridos para la operación.
- Plan de reportes mensuales de monitoreo y operación.
- Plan semanal de caudal y parámetros con su respectivo reporte.
- Postratamiento. Desinfección – potabilización.

- Caracterización del agua producto.
- Entrega a la red de distribución o tanques de almacenamiento.
- Caracterización del agua de rechazo.
- Reutilización o disposición de residuos resultantes (salmuera), incluyendo la posibilidad de generación de subproductos.
- Subsistema para medición de parámetros en línea para dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Subsistema de control de olores.
- utilización y recuperación de energía propuesta
- Plan de inspección y un programa de mantenimiento que incluya revisiones periódicas, inspecciones, limpieza, cambios de filtros, membranas, entre otros
- Criterios de sostenibilidad de las plantas

La infraestructura de conjunto que alcanza cada unidad autónoma de desalinización se constituye en una respuesta localizada estratégicamente frente a la demanda que se presentan en dos zonas de la ciudad de Santa Marta, perfectamente diferenciadas. La desalinizadora de Taganga responde a la necesidad de surtir de agua potable de calidad a una población que actualmente, o consume agua cruda con algún tratamiento primario de potabilización en cada hogar, o consume agua potable conseguida a altísimos costos, por encima del 600% del costo de producción. (hasta \$28.000 por m3).

La desalinizadora del sur de la ciudad se proyecta como la fuente sustitutiva abundante, principalmente para uso de población de sectores populares en zonas planas y de elevación media que no tienen acceso al servicio de acueducto de manera permanente, lo mismo que para la demanda de los desarrollos inmobiliarios, hoteleros y demás actividades de soporte de la industria del turismo. Se prevé que también suministre la cantidad de agua necesaria para el óptimo funcionamiento de los DATA CENTER que serán localizados en la ciudad.

El sistema de abastecimiento así visto, que no avizoró durante las últimas décadas la crisis que se avecinaba en relación con la calidad, la continuidad y la cobertura de los servicios públicos en cuestión, hoy con esta solución presenta nuevos desarrollos, principalmente, con la identificación de una nueva fuente de suministro de agua que reemplaza las fuentes superficiales que son de relativa escasez, y el acuífero sobreexplotado hasta el punto de que no se encuentra en capacidad de suministrar cantidad suficiente de agua, por lo cual deben ser clausurados progresivamente, en el mediano plazo, los pozos públicos y privados, para permitir su recarga.

A continuación, se detallan los costos de las principales actividades del proyecto:

TRM 4.110,48			
	Ítem	Precio (USD)	COP
1	Diseño (Zona Sur y Taganga)	\$ 7.500.000,00	\$ 30.828.600.000,00
	<b>Subtotal 1 (DISEÑOS)</b>	<b>\$ 7.500.000,00</b>	<b>\$ 30.828.600.000,00</b>
2	Adquisición	\$ 64.264.743,62	\$ 264.158.943.355,14
2.1	Desalinización	\$ 36.075.461,23	\$ 148.287.461.876,69
2.2	Fotovoltaico	\$ 13.729.755,37	\$ 56.435.884.853,28
2.3	Sistema de Baterías (BESS)	\$ 14.459.527,01	\$ 59.435.596.584,06
3	Construcción e Instalación	\$ 58.561.207,05	\$ 240.714.670.354,88
3.1	Desalinización	\$ 42.368.837,28	\$ 174.156.258.262,69

TRM 4.110,48

	Ítem	Precio (USD)	COP
3.2	Fotovoltaico	\$ 9.327.510,99	\$ 38.340.547.374,18
3.3	Sistema de Baterías (BESS)	\$ 6.864.858,78	\$ 28.217.864.718,01
	<b>Subtotal 2 (OBRA)</b>	<b>\$ 122.825.950,67</b>	<b>\$ 504.873.613.710,02</b>
	<b>Otros costos (incluye gestión, puesta en marcha, utilidades)</b>	\$ 38.634.049,33	\$ 158.804.487.089,98
	<b>Desalinización (1000m3/día)</b>	\$ 5.484.386,15	\$ 22.543.459.581,85
<b>4</b>	<b>Subtotal 2</b>	<b>\$ 44.118.435,48</b>	<b>\$ 181.347.946.671,83</b>
	Interventoría 10% diseño	\$ 750.000,00	\$ 3.082.860.000,00
	Interventoría obras 10%	\$ 12.282.595,07	\$ 50.487.361.371,00
<b>5</b>	<b>Subtotal interventorías</b>	<b>\$ 13.032.595,07</b>	<b>\$ 53.570.221.371,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 187.476.981,22</b>	<b>\$ 770.620.381.752,85</b>

Donde al total anterior se debe adicionar el porcentaje (2%) de evaluación y seguimiento para proyectos financiados por la nación como lo establece el artículo 12 de la Resolución 661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en el caso particular ascendería a la suma de \$15.412.407.635,06, esto para un total de costos de **\$786.032.789.387,91** para este proyecto.

De manera que, los costos del proyecto por actividad y vigencia incluyendo el 2% de seguimiento sería el siguiente:

ITEM / AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Diseño (Zona Sur y Taganga)	9.248.580.000,00	21.580.020.000,00				30.828.600.000,00
Adquisición		132.079.471.677,57	132.079.471.677,57			264.158.943.355,14
Construcción e Instalación		48.142.934.070,98	48.142.934.070,97	96.285.868.141,95	48.142.934.070,98	240.714.670.354,88
Otros costos + Desalinización	36.269.589.334,37	36.269.589.334,37	36.269.589.334,36	36.269.589.334,38	36.269.589.334,36	181.347.946.671,83
interventoría obra		10.097.472.274,20	10.097.472.274,20	20.194.944.548,40	10.097.472.274,20	50.487.361.371,00
interventoría diseño	924.858.000,00	2.158.002.000,00				3.082.860.000,00
Subtotal	<b>46.443.027.334,37</b>	<b>250.327.489.357,12</b>	<b>226.589.467.357,12</b>	<b>152.750.402.024,72</b>	<b>94.509.995.679,55</b>	<b>770.620.381.752,85</b>
Seguimiento+ evaluación (2%)	928.860.546,69	5.006.549.787,14	4.531.789.347,14	3.055.008.040,49	1.890.199.913,59	15.412.407.635,06
<b>TOTAL</b>	<b>47.371.887.881,06</b>	<b>255.334.039.144,25</b>	<b>231.121.256.704,25</b>	<b>155.805.410.065,22</b>	<b>96.400.195.593,13</b>	<b>786.032.789.387,91</b>

#### Detalle de actividades para el desarrollo del proyecto

Se han estimado los principales hitos para la ejecución del proyecto tomando como referencia la presentación de proyectos conforme indica la Resolución 0661 de 2019, es importante precisar que, las estimaciones de tiempo contempladas en este cronograma son en un escenario favorable, a partir de la experiencia y la gestión del conocimiento de los profesionales a cargo de la evaluación de proyectos,

A continuación, se detallan las actividades de la siguiente manera:

- 1 –El Distrito de Santa Marta radica el proyecto de inversión. **Tiempo estimado: 3 meses.**
- 2 – Se designa a un evaluador para que valide la información y vincule el proyecto a través del mecanismo de viabilización. **Tiempo estimado: 2 meses.**
- 3 –Se informa al Distrito de Santa Marta del ingreso del proyecto de Inversión al mecanismo de evaluación. **Tiempo estimado: 1 semana.**
- 4 – Se evalúa si los diseños presentados son sostenibles y funcionales, y que cumplan con el Reglamento del Sector de Agua y Saneamiento Básico. **Tiempo estimado: 4 meses.**
- 5 – El evaluador presenta para concepto del Comité Técnico el proyecto para lograr la Viabilidad. **Tiempo estimado: 1 mes.**
- 6 – Con cumplimiento de requisitos se informa al Distrito de Santa Marta sobre el concepto de viabilidad del proyecto de Inversión por parte del Viceministro. **Tiempo estimado: 2 semanas.**
- 7 –Se elabora el Convenio de Usos de Recursos para el proyecto de inversión. **Tiempo estimado: 1 mes.**
- 8 –Se realizan las gestiones de contratación de obra y su interventoría por parte del Distrito de Santa Marta o del ejecutor designado para este fin. **Tiempo estimado: 4 meses.**
- 9 - Se estima que la ejecución de las obras tenga una **duración de 48 meses.**

La duración total del conjunto de actividades técnicas de diseño, adquisición y transporte de equipos e instalación y construcción se define en 48 meses a partir de la formalización y legalización del componente contractual.

#### **Observaciones a las propuestas técnica y económica**

Los siguientes conceptos no se consideran en el precio de la solución:

- a. Aranceles, Impuestos de Sociedades, Aranceles Aduaneros, IVA e impuestos retenidos en la fuente aplicados localmente.
- b. Cualquier costo generado durante el proceso de obtención de aprobaciones, consentimientos, certificados, licencias, autorizaciones, permisos, decisiones u otras concesiones requeridas por cualquier Autoridad Gubernamental o según la Legislación Aplicable en relación con el diseño, la ejecución y la finalización de las Obras Subcontratadas.
- c. El valor se basa en precios cotizados ante contratistas, proveedores y subcontratistas.d. No se incluye la demolición, modificación, reubicación ni protección de las instalaciones existentes, ya sean superficiales o subterráneas.
- e. No se incluye la protección, remoción ni reubicación de la vegetación superficial ni de las instalaciones existentes dentro del terreno.
- f. No se ha contaminado el terreno ni la parcela ni el corredor de la vía de acceso.
- g. Se incluye la nivelación del terreno y la mejora del suelo, sin ningún procesamiento adicional. No se incluye mejora del suelo ni pilotaje. Se asume que el suelo excavado original es apto para el relleno de la parcela.

La adquisición de terrenos, la compensación y la coordinación para la reubicación de las instalaciones existentes (en la parcela, la vía de acceso o las zonas cercanas) son responsabilidad del Distrito de Santa Marta.

Si se presenta alguna protesta o actividad relacionada con la construcción, los sobrecostos serán asumidos por el Distrito de Santa Marta.

- ❖ El Distrito de Santa Marta proporciona terrenos para instalaciones temporales, incluyendo, entre otros, oficinas de construcción, fábricas, área de almacenamiento, maniobras, etc., así como terrenos para la eliminación de lodos marinos, durante el período de ejecución del proyecto y el período de garantía.
- ❖ Las principales normas de referencia utilizadas para la mayor parte de las obras se muestran a continuación:
  - Instalaciones de toma y desagüe de agua - normas estadounidenses
  - Obras civiles - normas estadounidenses
  - Obras eléctricas - normas IEC
- ❖ Se asume que el suelo excavado en el sitio se depositará en un radio de hasta 3 km del sitio de obra. El costo de la eliminación o el tratamiento de residuos es responsabilidad del Distrito de Santa Marta.
- ❖ No se consideran medidas para la protección del medio ambiente marino. No se incluyen la migración ni la protección de la vida marina (si la hubiera). Asimismo, se asume que no hay corales, pastos, animales marinos que puedan ser impactados, ni trasplantes de árboles en el área de construcción.
- ❖ Se excluyen los costos de electricidad, agua, consumibles, incluyendo productos químicos y aceite lubricado para pruebas internas y externas, la puesta en servicio y la operación inicial del agua. Tampoco están incluidas las piezas de repuesto.
- ❖ Se considera un techo de domo geodésico de aluminio para los tanques de almacenamiento. El margen de corrección es 0 para el material del tanque.

### Cierre Financiero del Proyecto

El MVCT ha determinado aportar recursos para los estudios, diseños y construcción de dos plantas desalinizadoras en la ciudad de Santa Marta y el corregimiento de Taganga por un valor máximo de **\$786.032.789.387,91** que corresponde al 100% de los recursos costeados para este proyecto.

A partir de las anteriores consideraciones, se resalta la justificación de esta solicitud de Aval Fiscal para declarar de Importancia Estratégica el proyecto **INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL**, que permita la contratación de los **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA.**

#### 4. IMPACTO FISCAL

El aval fiscal solicitado es por la suma **\$786.032.789.387,91** que corresponden a los recursos necesarios para firmar el convenio de uso de recursos con el propósito de lograr el financiamiento del proyecto de inversión **INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL** para la ejecución de las obras del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA”**, el cual consiste en la construcción de dos unidades autónomas de desalinización de diversa capacidad, que comprenden las plantas mismas, sus respectivas granjas solares e infraestructuras de almacenamiento de energía.

El detalle de los recursos de vigencias futuras excepcionales por tramo es el siguiente:

**Tabla valor total del proyecto por vigencia**

Vigencia	Total
2026	\$47.371.887.881
2027	\$255.334.039.144
2028	\$231.121.256.704
2029	\$155.805.410.065
2030	\$96.400.195.593

Los recursos se encuentran dentro del marco de gasto de mediano plazo tal y como se evidencia en la siguiente tabla y cumplen con la cuota asignada para el MVCT.

*Cifras en millones de pesos*

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO CON TECHOS INDICATIVOS 2026 - 2029						
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030*	2031*
<b>RECURSOS MGMP INVERSION</b>	<b>2.578.251</b>	<b>2.405.601</b>	<b>1.509.935</b>	<b>1.882.861</b>	<b>1.939.347</b>	<b>1.997.527</b>
Semillero de propietarios	2.500	2.500				
FRECH	751.067	619.669	509.223	395.628	223.146	53.865
Subtotal vigencias futuras Vivienda	753.567	622.169	509.223	395.628	223.146	53.865
Aval fiscal PTAR PEREIRA		41.499	81.986	94.485	50.193	0
Aval fiscal desalinizadoras Santa Marta (Incluido 2% de evaluación y seguimiento Mecanismo).	47.372	255.335	231.122	155.806	96.401	0
Otros proyectos de interés Nacional y Estratégicos de Agua y Saneamiento Básico (PINES/CIPE) - Legado Gobierno Gustavo Petro -	262.628	1.166.598	405.618	1.042.457	842.774	29.640
Nuevas Inflexibilidades	310.000	1.463.432	718.726	1.292.748	989.368	29.640
<b>Total inflexibilidades inversión</b>	<b>1.063.567</b>	<b>2.085.601</b>	<b>1.227.949</b>	<b>1.688.376</b>	<b>1.212.514</b>	<b>83.505</b>
Recursos inversión CRA	16.249	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
Agua Potable y Saneamiento Básico	389.779	81.000				
Subsidio Familiar de vivienda - FONVIVIENDA	987.976	223.000	265.986	178.485		
Vivienda y Desarrollo Territorial - MVCT	62.070					
Proyectos de apoyo a la Gestión	58.610					

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO CON TECHOS INDICATIVOS 2026 - 2029						
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030*	2031*
Total Inversión	2.578.251	2.405.601	1.509.935	1.882.861	1.228.514	99.505
Déficit o superávit frente al MGMP 2026 - 2029	0	0	0	0	710.833	1.898.022

\*MGMP: Proyectado al 3%

## 5. DOCUMENTOS SOPORTE

Memorando de entendimiento entre Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de realizar acciones conjuntas en el municipio de Santa Marta para fortalecer las competencias para la gobernanza y la articulación institucional de cooperación técnica y de gestiones territoriales, que permita la identificación y diagnóstico de regiones con mayores brechas en materia de servicios públicos domiciliarios y su estado en materia de gestión de acceso al agua potable y saneamiento básico, para garantizar de manera oportuna y coordinada la atención del derecho al acceso a los servicios públicos de la ciudadanía, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; lo anterior, con el propósito de avanzar en una articulación estratégica que contribuya a la materialización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente en lo relacionado con el cierre de brechas sociales, el acceso equitativo a servicios públicos y la sostenibilidad ambiental.

## 6. RECOMENDACION

Conforme a los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se recomienda al CONFIS otorgar aval fiscal a los montos contemplados en el presente documento, para declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES, y obtención de las vigencias futuras excepcionales con el fin de suscribir el Convenio para ejecución del proyecto de inversión INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL para la ejecución de las obras de infraestructura que busca garantizar la adecuada prestación del servicio público domiciliario de acueducto con calidad, continuidad y cobertura a toda la población de la ciudad, a través del proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y TAGANGA".